RESOLUCIÓN CGR Nº 228

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 5 A LA FIRMA *"KUATIAPO S.A."* Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023.

Asunción, 26 JUN. 2019

VISTA: La Constitución Nacional y la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 101/18, el Memorando CGR/DOC/DC N° 109/18, el Memorando CGR/DOC/DC N° 147/18, la Nota CGR/DOC N° 115, el Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2018, el Memorando CGR/DOC N° 16/19, el Memorando CGR/DOC_TW N° 39 de fecha 31 de mayo de 2019, el Memorándum CGR/DOC_TW N° 41 de fecha 04 de junio de 2019, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 177/19; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 101/18 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*, se aprueba la inclusión del Numeral N° 28 *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM"* por un monto total plurianual de Guaraníes ciento veinte millones (G. 120.000.000), la suma de Guaraníes sesenta millones (G. 60.000.000) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y la misma suma para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, por Memorando CGR/DOC/DC N° 109 de fecha 11 de setiembre de 2018, el Departamento de Convocatorias comunica el inicio del llamado PAC N° 28/18, Contratación Directa *"Adquisición de Papel y Cartón con Criterios de Sustentabilidad"* – Ad Referéndum.

Que, por Memorando CGR/DOC/DC N° 147 de fecha 17 de setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita autorización para iniciar el proceso de contratación a la Dirección General de Gabinete del Contralor General.

Que, por Nota CGR/DOC N° 115 de fecha 20 de setiembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), generándose el Expediente N° 324.613.

Que, según Acta de Apertura de fecha 06 de noviembre de 2018 se presentaron los oferentes COPEL S.A. y KUATIAPO S.A.

Que, el Informe de Evaluación emitido por el Comité Evaluador de Ofertas designado por la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 19 de noviembre de 2018, sugiere la adjudicación a favor de las Empresas COPEL S.A. de los ítems N° 1 *"Cartulina de Hilo"*, N° 2 *"Cartulina lisa"*, N° 7 *"Caja de Cartón para archivo de documentos (arquipeles)"*, y a favor de KUATIAPO S.A. ítem N° 4 *"Papel Alcalino Tamaño Oficio Blanco"* y N° 5 *"Papel Alcalino tamaño A4"*, sugiriendo también declarar desiertos los siguientes ítems: N° 3 *"Servilleta de papel"*, N° 6 *"Papel alcalino tamaño oficio (color Verde claro)"* y N° 8 *"Papel higiénico perfumado"* conforme a lo establecido en el Artículo 30 inciso e) *"Una licitación se declarara desierto, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos: inc. a) que no se hubiera presentado ninguna oferta."*

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR N° 228

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 5 A LA FIRMA *"KUATIAPO S.A."* Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023.
\\\...

Sin embargo se presentaron dilaciones en el proceso, lo cual derivó en una mesa de trabajo en fecha 13 de mayo de 2019 con los representantes de diferentes direcciones, en la que se trató la urgencia de contar con las resmas de papel de oficio, conforme a lo expuesto en el Memorándum DGAyF/DL/DS_S N° 10 de fecha 07 de mayo de 2019.

Que, se resolvió remitir nota a las empresas oferentes, a fin de dar su consentimiento a la extensión del periodo de validez de la oferta y mantenimiento de la garantía de cumplimiento y conforme a sus respuestas, solicitar al Sr. Contralor la autorización para emitir un informe de evaluación complementario al anterior, de fecha 19 de noviembre de 2018.

Que, por Memorándum CGR/DOC N° 16 de fecha 23 de mayo de 2019, se puso a conocimiento del Contralor General la urgencia impostergable de adquirir papel para los trabajos de la Contraloría General de la República y, al respecto, se solicitó autorización para emitir un informe complementario al informe de evaluación presentado en fecha 19 de noviembre de 2019, considerando para el efecto el Numeral 19 de las Instrucciones a los Oferentes de la Carta de Invitación del llamado *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD – AD REFERÉNDUM"* PAC N° 28/2018 – ID N° 347.023, el cual fue aprobado.

Que, el informe de evaluación complementario de fecha 31 de mayo de 2019 se rectifica en las cantidades que sugiere adjudicar a la empresa KUATIAPO S.A. a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, autorizado por el Numeral 41 *"Derecho de la Convocante a variar las cantidades al momento de la adjudicación"* de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de la Carta de Invitación del llamado y sugiere adjudicar a dicha Empresa el ítem N° 4 *"Papel Alcalino Tamaño Oficio Blanco"*, por un monto total de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000) y el Ítem N° 5 *"Papel Alcalino tamaño A4 - Blanco"* por un monto total de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y dos mil (G. 4.992.000), por haber aceptado la extensión de la vigencia de su oferta. Además considerando que en fecha 16 de mayo de 2019, la Empresa COPEL S.A. no otorga su consentimiento a la extensión de la validez y de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité evaluador sugiere rechazar la oferta presentada por la Empresa COPEL S.A. y declarar Desierto el ítem N° 1 *"Cartulina de Hilo"*, ítem N° 2 *"Cartulina lisa"*, Ítem N° 7 *"Caja de Cartón para archivo de documentos (arquipeles)"* conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2015/03 *"De Contrataciones Públicas"*. Asimismo se sugiere declarar Desierto el ítem N° 3 *"Servilletas de Papel"*, el ítem N° 6 *"Papel alcalino tamaño oficio (color verde claro)"* y el ítem N° 8 *"Papel Higiénico perfumado"*.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 39 de fecha 31 de mayo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones remite al Gabinete del Contralor General el informe de evaluación emitido en fecha 19 de noviembre de 2018 y el complementario de fecha 31 de mayo de 2019, en cumplimiento al inc. 8 del Artículo 10 del Decreto N° 21.909 *"Contrataciones Públicas"* que establece: "*Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 8... revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la autoridad superior de la Convocante, si corresponde*". Al respecto, la Dirección Operativa de

RESOLUCIÓN CGR Nº 228

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 5 A LA FIRMA *"KUATIAPO S.A."* Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023.
///...

Contrataciones manifiesta su conformidad con relación a lo sugerido por el Comité de Evaluación en el informe complementario, a excepción de la formalización de la adjudicación mediante la suscripción de un contrato plurianual debiendo ser una orden de compra conforme a lo determinado en el Numeral 23 y 35 de los *"Datos de la Contratación"* de la Carta de Invitación Estándar del llamado.

Que, por Memorándum CGR/DOC_TW N° 41 de fecha 04 de junio de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita Dictamen Jurídico a la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) de la Contraloría General de la República.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 177 de fecha 12 de junio de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos entiende que se puede proseguir con los trámites administrativos correspondientes *"siendo que el procedimiento llevado a cabo por la DOC y el Comité Evaluador se enmarca dentro de las previsiones de las leyes aplicables al caso"*, el cual fue remitido por providencia del Contralor General, de fecha 18 de junio de 2019, a los efectos de proseguir conforme a lo que se sugiere en el dictamen jurídico.

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el tercer párrafo establece que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley Nº 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

Que, de acuerdo al ordenamiento jurídico invocado, el Contralor General de la República se halla facultado a dictar resolución por la cual se adjudica la Contratación Directa (CD) a favor de la firma sugerida.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la empresa KUATIAPO S.A., la Contratación Directa (CD), convocada por la Contraloría General de la República para la *"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – Ad Referéndum"*, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023, que será formalizada a través de una Orden de Compra (OC) con una vigencia desde la recepción de la OC por parte del proveedor, y firmada por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Ajustando las cantidades adjudicadas a la disponibilidad presupuestaria del presente ejercicio fiscal y conforme al siguiente detalle:

CONTRALOR GENERAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – DESPACHO

///

RESOLUCIÓN CGR Nº 228

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 5 A LA FIRMA *"KUATIAPO S.A."* Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023.

\\\...

KUATIAPO S.A.:

- **Ítem N° 4** *"Papel Alcalino Tamaño Oficio Blanco"* por una cantidad de dos mil quinientas (2.500) unidades con un precio unitario de Guaraníes veintidos mil (G. 22.000), totalizando la suma de Guaraníes cincuenta y cinco millones (G. 55.000.000), IVA incluido.

- **Ítem N° 5** *"Papel Alcalino tamaño A4 - Blanco"* por una cantidad de doscientos sesenta (260) unidades con un precio unitario de Guaraníes diecinueve mil doscientos (G. 19.200) totalizando la suma de Guaraníes cuatro millones novecientos noventa y dos mil (G. 4.992.000), IVA incluido.

  Total adjudicado a la empresa **KUATIAPO S.A.**, la suma de Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil (G. 59.992.000), IVA Incluido.

Artículo 2º **Rechazar** la oferta de COPEL S.A. por no aceptar la extensión de la vigencia de mantenimiento de oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada por nota, de los siguientes ítems:

- **Ítem N° 1** *"Cartulina de Hilo"*,
- **Ítem N° 2** *"Cartulina lisa"*,
- **Ítem N° 7** *"Caja de Cartón para archivo de documentos (arquipeles)"*.

Artículo 3º **Declarar** desierto el llamado de *"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"* – Ad Referéndum, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023, ítems N° 1 *"Cartulina de Hilo"*, N° 2 *"Cartulina lisa"*, N° 7 *"Caja de Cartón para archivo de documentos (arquipeles)"* conforme a lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 4º **Declarar** desierto el llamado de *"ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"* – Ad Referéndum, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023 los siguientes Ítems: N° 3 *"Servilleta de papel"*, N° 6 *"Papel alcalino tamaño oficio (color verde claro)"* y N° 8 *"Papel higiénico perfumado"*, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inciso a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Artículo 5º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 6º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 228

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS NROS. 4 Y 5 A LA FIRMA *"KUATIAPO S.A."* Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS NROS. 1, 2, 3, 6, 7 Y 8 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"* – AD REFERÉNDUM, PAC Nº 28/18, ID Nº 347.023.
///...

Artículo 7º **Encargar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 8º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/--